



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0568/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1067

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de marzo de 2023

LUCAS CARRERA MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.GF.08-2023/49 de fecha 02 de Marzo de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PP EL CHIHUITE, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CHI-005/23, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,425.000 Metros cúbicos rollo	100	1	100	26569894	26569993
PP EL CHIHUITE, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CHI-005/23, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,275.000 Metros cúbicos rollo	106	1	106	26569994	26570099
PP EL CHIHUITE, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CHI-005/23, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 69.000 Metros cúbicos rollo	7	1	7	26570100	26570106

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0568/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1067

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de marzo de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

PREDIO:	P.P. EL CHIHUITE
AUTORIZACION No.	SG/GF-08-2023/49
FECHA DE MARQUEO:	6-10/03/2023
TRATAMIENTOS:	SELECCIÓN

MUNICIPIO GPE. Y CALVO GRUPO BOTANICO
DE FECHA: 02 DE MARZO DE 2022
RODAL: 41,62,56,77,82,104/108,112-114,122-123
FOTOS: LINEA DE VUELO:

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS: M3 R.T.A.

[illegible]

BALANCE DE LA AUTORIZACION		
	FINO M.R.T.A.	
	10-30	45
VOLUMENES		TOTAL
AUTORIZADOS	1910.371	4352.244/27
MARQUES ANT.		0
	1910.37	2441.977
SALDO	1910.37	4352.2466
SALDO MARQUE	1910.37	2441.977
SALDO ACTUAL	0	4352.2466

AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRAMADA	1453
SUP. MARCADA HT.	0
SALDO	1453
PRESENTE MARQUEO	1453
SALDO ACTUAL	0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MAQUEO						TOTAL VOL.
TIPO	%GRUPOS DIAMÉTRICOS VOLUMEN					
	10-30	30 y +	10-30	► 35	M3R	
GRUESOS	40	68	764	1661	2422	
DELGADOS	45	17	860	415	1275	
RAMAS	3	57	57	73	131	
RESIDUOS	12	12	229	293	622	
TOTAL	100	100	1910	2442	4355	

ING. CESAREO LINARES L.
RESPONSABLE DEL MARQUEO

**ING. CESAREO TNARES L
RESPONSABILE TECNICO**

RELACION DE MARQUEO

PREDIO: P.P. EL CHIHUTE
AUTORIZACION No. SG-GF-08-2023/49
FECHA DE MARQUEO: 8-10/03/2023
TRATAMIENTOS: SELECCION

MUNICIPIO GPE. Y CALVO GRUPO BOTANICO: ENCINO
DE FECHA: 02 DE MARZO DE 2022
RODAL: 41,52,55,77,82,104,109,112-114,122-123
FOTOS: 1 LINEA DE VUELO: 1

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS:

M3 R.T.A.

DIAM/ALT	6M	VOL. UNI	TOTAL	9 M	VOL. UNI	TOTAL	12M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	27 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOL.UMEN
10 cm																				
15 cm			0			0													0	0.0000
20 cm			0			0													0	0.0000
S. 10-20	0	0.1212	0	0		0													0	0.0000
28 cm	0	0.1693	0.000	1	0.3616	0.3616				8	0.504	4.512				0.708			0	0.0000
30 cm	0															0.986			0	0.0000
S. 25-30	0		0	1	0.3616	0.3616										4.874			9	4.874
S. 10-30	0		0	1	0.3616	0.3616													9	4.874
35 cm	0	0.2245	0.000	0	0.4795	0	0	0.7476	0	21	0.748	15.708	1	1.308					9	4.874
40 cm	0	0.2866	0.000	0	0.6123	0	0	0.9546	0	13	0.955	12.415	1	1.67	1.67			21	15.708	
45 cm	0	0.3556	0.000	0	0.7597	0	0	1.184	0	8	1.184	9.472	3	2.072	6.216			14	14.085	
50 cm				0	0.9213	0	0	1.4364	0	9	1.436	12.924	4	2.513	10.052			11	15.688	
55 cm				0	1.097	0	0	1.7102	0	1	2.3435	2.3435	2	3.509	5.984			13	22.976	
60 cm																3.509	0		3	8.328
65 cm																4.063	0		0	0
70 cm																4.653	0		0	0
75 cm																5.280			0	0
80 cm																5.942			0	0
SUM. 35 +	0		0	0		9	0		0	52		52.8625				5.984			62	76.785
TOTAL	0		0	1		0.3616	0		0	52		52.8626				5.984			71	81.658

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	ENCINO M3 R.T.A.	TOTAL	
AUTORIZADOS	4.874	81.6581	
MARQUEOS ANT.	0	0	
SALDO	15.590	273.212	
PRESENTE MARQUEO	15.590	273.212	
SALDO ACTUAL	0	0	

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORRA			
CONCEPTO	HAS.		
SUP. PROGRAMADA	143		
SUP. MARCADA NT.	0		
SALDO	143		
PRESENTE MARQUEO	143		
SALDO ACTUAL	0		

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO									
GRUPOS DIAMETRICOS									
TIPO	10-30	35+	10-30	35	TOTAL VOL.				
GRUESOS	85	40	0	34.553	34.553				
DELGADOS	3	3	4.14266	30.714	34.856				
RAMAS	12	12	0.146208	2.304	2.450				
RESIDUOS	100	100	0.584632	9.214	9.799				
TOTAL	100	100	4.874	76.785	81.658				

ING. CESAREO LINARES LINARES
RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. CESAREO LINARES LINARES
RESPONSABLE TECNICO

